

USHUAIA, 31 de Julio de 2024.

VISTO el Expe Electrónico N° AREF-E-540-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple de un servicio de información jurídica online destinado a la Subdirección General Técnico Institucional cuya suscripción es por el término de doce (12) meses.

Que mediante Nota N° 15/24 Letra D.C.T.I.-D.G.T.I. la Dirección de Asuntos Administrativos eleva el pedido de renovación del servicio de información jurídica brindado por "Thomson Reuters" Editorial La Ley S.A. por el termino de DOCE (12) meses.

Que a orden 5 obra Nota Interna, en la cual la Subdirección Técnico Institucional da conformidad a la contratación propuesta, considerando necesaria su contratación.

Que a orden 13 obra Nota de Pedido N° 29/24 RAF 218 debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación.

Que se cuenta con partida presupuestaria de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva 176/24.

Que a orden 17 se encuentra Dictamen del área jurídica de esta Agencia, mediante el cual se sugiere la continuidad del trámite de adjudicación.

Que a orden 20 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que obra comprobante de difusión en la página web TDFCompras a orden 24.

Que en relación al servicio requerido y en virtud de la oferta presentada, corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 23/24 a la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA, EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, cuya oferta asciende a un total PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.845.833,00) por el término de doce (12) meses.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 23/24 a LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA, EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, por un total PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.845.833,00) por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR1000 UGC AR001, C.E. 113000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 591/24.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2024.07.31
16:18:28 -03'00'